



DECRETO ALCALDICIO N°

AUTORIZA CAMPEONATO COMUNAL REQUINOA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 31.03.2026, de **UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION** para realizar **CAMPEONATO COMUNAL DE REQUINOA** desde el 11 de Abril de 2026 a 20 de Diciembre en Todos los campos deportivos más el Estadio Municipal de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE A UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION, para realizar **CAMPEONATO COMUNAL DE REQUINOA** desde el día 11 de Abril hasta el 20 de Diciembre de 2026, en todos los campos deportivos más el Estadio Municipal.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 14:00 hasta las 19:00 horas

Responsable para estos efectos la Sr. Valerio Reyes Cáceres C.I. [REDACTED] Presidente **UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

WVM/LGE/egu

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaría de Carabineros

Interesado (2)



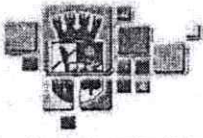
FMV

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal



446



ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA: 31 Marzo 2016

Nombre del responsable del evento o actividad	Valerio Rojas Caseres
RUT del responsable del evento o actividad	[REDACTED]
Cargo del Solicitante	Presidente
Nombre Institución / Empresa	Unión Comunal de Deportes
RUT de la Institución/ Empresa	[REDACTED]
Personalidad Jurídica	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Fecha obtención Personalidad Jurídica	N°
Datos de contacto :	Dirección : Nacionalidad : Fono [REDACTED] Mail : Web :

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público - B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	Campeonato Comunal de Requinoa
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	Todos los campos de partidos más el Estadio Municipal
Fecha a realizar Evento / actividad	11 de Abril a 20 Diciembre
Horarios del Evento / actividad (inicio - término)	14h a 7 de la Tarde
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	Montaje : Desmontaje : Prueba de Sonido : Ensayo :
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	No -
Metros Cuadrados (indicar cantidad de espacio a utilizar)	-
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad	No

DESCRIPCION :

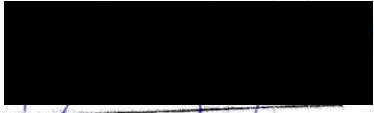
- Describa claramente en qué consiste su proyecto :

Compras de Comunal de Requino
de Fútbol...
actividad de mantener en actividad
a más de 5.000 mil personas
domingo a domingo.

- Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.

- ¿Cuenta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)

Si, cuál?	NO :	N/A:
-----------	------	------



FIRMA Y TIMPRE

DECLARACION JURADA

Por la presente, yo Valerio Reyes Rosales

RUT [REDACTED] Domiciliado (a)
en [REDACTED] Presidente (a) de la
Organización Valerio Reyes C.

1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.
2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.
3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.
4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requinoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mí persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

[REDACTED]
FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)

REQUINOA, 31 de Mayo de 2026

UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION

REQUINOA

S O L I C I T U D

Requínoa 31 de marzo de 2026

REF. SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR CAMPEONATO

Señor Waldo Valdivia Montesino

Alcalde I. Municipalidad de Requínoa

El Directorio de la Unión Comunal de Deportes, tiene el agrado de saludarle muy atte. a Ud y a la vez desea comunicarle lo siguiente :

1.- Como ya es tradicional nuestra institución y por acuerdo de los delegados de los clubes de fútbol que la integran, se ha programado el campeonato oficial de Fútbol del año 2026 , que se realiza en los diferentes campos deportivos de nuestra comuna, incluyendo el estadio municipal, que es donde se juegan los partidos de los clubes que no tienen cancha.

2.- Este torneo que se juega en los meses de otoño - invierno, es con participación activa de 26 clubes que existen en la comuna , permitiendo tener en actividad a todos los futbolistas en este periodo del año.-

3.- El campeonato del año 2026 tiene como inicio el sábado 11 de abril del presente año , terminando en forma aproximada el domingo 20 de diciembre , dependiendo de circunstancias imprevistas en la programación.-

4.- Debido a la falta de campos deportivos durante el presente torneo se programarán algunos partidos los días sábados de cada semana.

5.- En este campeonato toda la recaudación es para los equipos que hacen de local, con lo que financian sus actividades institucionales.

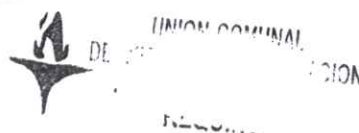
6.- Por lo expuesto se solicita al señor Alcalde la autorización para realizar este prestigioso torneo de fútbol de la comuna de Requínoa.

Esperando tener una respuesta afirmativa , saluda muy cordialmente a Ud.

[Redacted Signature]

VALERIO REYES CACERES

PRESIDENTE





BASES CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL AÑO 2026

Fundamentación:

Durante la reunión de delegados, se ha llegado a la determinación de realizar un campeonato simple, en el que contará con la participación de 25 clubes de la comuna, en donde se dividen en dos grupos (1-2, previo a un sorteo) con una clasificación directa de 4 clubes para una fase de play off de ida-vuelta. Dicho campeonato tendrá las siguientes bases:

1.-Este campeonato es organizado por la Unión Comunal de Deportes y tiene como objetivo mantener en actividad a los clubes de fútbol de la comuna durante los meses de invierno, dando inicio el 11 y 12 de abril del 2026.

- Los 25 clubes se dividirán en 2 grupos previo a un sorteo en reunión de delegados.
- Los 4 mejores puntajes de cada grupo clasificarán a los play off, con partido de ida-vuelta y así llegar al campeón del torneo 2026.
- Según la tabla de puntaje al término de la segunda rueda, se determinará la selección de los clubes que estarán en el grupo A-B AÑO 2027.
- El campeonato se jugará en cuatro series: Tercera, Segunda, Senior y Primera.
- Para la serie senior solo pueden jugar aquellos que tengan 35 años cumplidos al momento del partido o más. Durante este campeonato se autoriza solo a un jugador de 34 años para participar durante la serie senior (en planilla).

7.-En este certamen podrán participar todos los jugadores que deseen, siempre que aparezca en el listado de cada institución correspondiente año 2026.

8.-No se aceptarán jugadores que estén participando en 1° o 2° división del fútbol profesional (esto corre si aún tiene contrato vigente en el club). En el caso que se retire a jugar en serie profesional, no puede volver al campeonato 2026 de la Unión Comunal.

9.- Cada club deberá presentar dos delegados oficiales ante la Unión Comunal, ellos serán representantes de la institución ante cualquier situación que se presente en el desarrollo del campeonato, a la vez ellos serán los voceros durante la tarde deportiva para una comunicación efectiva entre delegados, árbitros y turno.

Los delegados son las personas que participan en el consejo con todos los poderes del directorio de su club ante cualquier acuerdo de la asamblea.

10.-Los partidos serán los domingos y/o sábado, comenzando a las 13:45 horas, con un máximo de 15 minutos de espera, esto quiere decir que a las 14:00 hrs. es la hora fatal.

11.-En el caso de suspensión de un partido por cualquier circunstancia justificada, el local o visita deberá comunicar al rival y a la comisión organizadora a más tardar a las 9:00 Hrs. del domingo o sábado, según sea su programación. La suspensión puede ser investigada por la organización para verificar los motivos que causaron esta determinación. De lo contrario se perderán los puntos de toda la tarde deportiva y serán entregados al rival.

Motivos de suspensión; -fallecimiento de un socio o integrante del club deportivo (entra familiares de ellos) el mismo día -Funeral de algún socio o miembro del club el mismo día del partido. -Condiciones climáticas. -Mal estado del campo deportivo.

12.- Los clubes recibirán la nómina de jugadores del año 2025 al inicio del torneo, en la cual deberán revisar detalladamente los nombres y verificar rut de cada jugador. Anotar en la parte inferior del listado los jugadores nuevos que se integren a su club y tachar con una línea



aquellos que ya no pertenezcan a éste, es por esto que se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- Todos los clubes tendrán como plazo hasta la 5ta. fecha de la 1° rueda para agregar o eliminar jugadores (debe haber jugado uno de los 5 primeros partidos en el actual torneo).
- El listado se debe entregar de forma FÍSICA el lunes posterior de haber jugado la 5° fecha de la primera rueda.
- Si un club no presenta su listado de jugadores en la fecha indicada (lunes posterior a la 5° fecha), la institución perderá todos los puntos obtenidos en las fechas anteriores.
- El valor de un pase de jugador es de \$20.000.-, este debe ser cancelado inmediatamente (partido jugado- pase pagado). Se debe cancelar al día siguiente en la reunión de delegados.
- El pase debe estar escrito en la ficha oficial (entregada por el organizador) y firmado por ambos clubes, en donde deben entregar una copia al club vendedor y al secretario de la unión comunal, de lo contrario el pase no será válido.
- Los clubes tienen como plazo hasta las 6° fecha de la primera rueda para entregar el listado **definitivo** de su club. Este plazo se otorga sólo para corregir errores en los datos (rut erróneos o nombres mal escritos) o jugadores que no fueron escritos por la secretaria del organizador.
- No se aceptarán jugadores nuevos fuera de la fecha indicada previamente (5° fecha de la primera rueda).
- La lista oficial de cada club debe estar en la mesa del turno desde la 7° fecha hacia adelante, de lo contrario se perderían los puntos de la tarde deportiva. Esta lista solo debe ser de forma física (no digital).
- Se castigará por el resto del campeonato aquel que haya jugado en dos instituciones en este mismo torneo.

13.- El director de turno, debe ser mayor de edad, no debe permitir que un jugador comience a jugar un partido si no se encuentra su firma respectiva en la planilla. A la vez él tiene el deber de adjuntar informe por alguna anomalía vista durante la tarde deportiva (informada previamente a los delegados). Si el director de turno se niega o no deja cumplir con el deber de los demás delegados, el club local deberá cancelar una multa de \$20.000. El rol de director de turno solo debe ser realizado por una o dos personas como máximo durante toda la tarde deportiva.

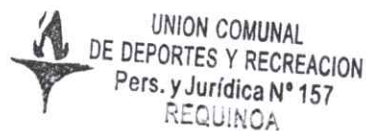
14- Los delegados deberán firmar las planillas al término de la tarde deportiva y estar al tanto de los informes realizados por los árbitros o turno. A la vez debe tachar con una línea si queda espacio en blanco en la planilla, esto evitará realizar informes fuera de plazo y de forma ilícita. El delegado debe tener la obligación de firmar la parte superior de cada informe, si este no está de acuerdo puede dejar escrito; "no estoy de acuerdo", y comentar el lunes en reunión de delegados su postura.

15.-Orden de juego, tiempo y puntaje:

3a Serie: 20 minutos por lado, 2 puntos

2a Serie: 25 minutos por lado, 4 puntos

Senior: 25 minutos por lado, 4 puntos





1a Serie: 30 minutos por lado, 10 puntos

16.-Cada club tiene la obligación de presentar como mínimo un balón en buen estado, de lo contrario se multará con una suma de \$10.000. Cada club debe hacerse responsable por el cuidado de su balón y pertenencias.

17.- Un jugador puede repetirse de 3a a 2a, de 3a a senior, de 2a a Senior, de 2a a 1a y de Senior a 1a, cancelando la entrada correspondiente del jugador repetido. Este monto debe ser cancelado antes de comenzar la primera serie en la mesa de turno.

18.-Los jugadores antes de iniciar cada partido deben presentar su cédula de identidad, licencia de conducir, comprobante de Carnet, pasaporte, Credencial de la U. Comunal con firma y timbre actualizada (en el caso de un extranjero), TNE (tarjeta nacional de estudiante) o tarjeta de servicio militar. Estos son los únicos documentos válidos para firmar la planilla y jugar.

Los jugadores de la serie Senior tendrán como único documento válido la cédula de identidad o comprobante de carnet.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR AL DÍA.

19.-En cada serie se permite hacer hasta 5 cambios de jugadores, salvo en 3ra serie que se pueden realizar 6 cambios.

20.- Para dar inicio de un partido, cada club debe tener un mínimo de 7 jugadores en cancha correctamente uniformados (camisetas del mismo tono de color), esto no debe dificultar la visualidad del árbitro y al equipo contrario. El arquero debe tener en su espalda un número bien marcado. En cancha no pueden existir números repetidos en sus camisetas. Solo 3ra serie está autorizada para firmar la planilla durante el entretiempo, las otras series deben estar firmadas correctamente antes de cada partido.

21.- En este campeonato no puede participar ningún jugador que aparezca en la nómina de sancionados de la Unión Comunal ni en la tabla de sanciones ANFA (desde 3 meses hacia delante), de lo contrario tendrá el doble de su sanción, si es de realizar dicho acto se castigará también el delegado del club involucrado.

22.- El jugador deberá firmar con el número visible ante el turno (sin mochila o polerón) y debe estar correctamente uniformado.

23.-En caso de igualdad de camisetas, el equipo local tendrá la **obligación** de cambiar su implementación. Los delegados pueden llegar acuerdo y dejarlo escrito en planilla.

24.- Si el árbitro suspende un partido por invasión de cancha (mínimo de 5 personas con intención de agredir), el club responsable pierde la serie en juego. Si se suspende por agresión al árbitro o a uno de sus colaboradores, el club responsable pierde la fianza y debe repararla de forma inmediata para volver a jugar. La agresión de un jugador o dirigente en contra de un árbitro debe ser constatable por algún dirigente, veedor, constatación de lesiones (parte médico simple de urgencia), esto evitará simulaciones. Si la agresión tiene consecuencias graves se denunciará a los responsables a la justicia ordinaria.

25- En caso de haber peleas dentro o fuera del campo deportivo y dependiendo del informe de los árbitros, turno o veedores, el club responsable perderá los puntos de toda la tarde deportiva, además de castigar a los involucrados en el conflicto. Es por esto que el delegado deberá ser responsable de la información que debe entregar, de lo contrario se castigará al club.



- 26.-Si durante la tarde deportiva hay peleas o agresiones entre barras (si es necesario se llamará a la presencia de la fuerza pública), el o los clubes culpables pueden ser suspendida su participación en el torneo actual, previo a una investigación y decisión de la asamblea, dicha pelea debe ser catalogada con consecuencias graves-gravísimas. Si además esto ocurre en un partido de finales, el culpable perderá el premio establecido en las bases y puede ser suspendido en el próximo torneo.
- 27.- En el caso de que un club desee hacer un reclamo (único medio para reclamar puntos), este debe hacerse por escrito a más tardar el lunes siguiente en la reunión de delegados, acompañado de la cantidad de \$30.000-. Dicha carta **debe venir con timbre de la institución y firma de algún dirigente vigente del club.**
- 28.-El club local tiene la responsabilidad de hacer llegar las planillas de juego al comienzo de cada reunión de delegados. Estas deben tener todos los datos mínimos correctamente escritos para evitar confusiones entre los delegados (resultados de los partidos, nombre del local y visita, nombre + ambos apellidos y rut de los jugadores e informe del árbitro con sus respectivos nombres). El no cumplimiento de la fecha de entrega tendrá una sanción de \$15.000 para el club local, en el caso de destrucción de este documento el club responsable puede ser eliminado del campeonato, según lo determine la asamblea.
- 29.- Si un club llega atrasado en la tercera serie, se aplicará un gol en contra y se esperará hasta el término del primer tiempo para dar por ganador al equipo presente en la cancha. Esta determinación debe quedar escrita y firmada en planilla por ambos delegados y el árbitro de dicha serie. Dicha situación se repite en las demás series (espera de 5 minutos después del entretiempo y posterior del llamado del árbitro).
- 30.-Las sanciones a jugadores las aplicará la comisión organizadora previa revisión de los informes de los partidos y según el anexo de suspensiones. Esta sanción será entregada el lunes en reunión de delegados de forma inmediata y se enviará a más tardar los miércoles de cada semana una planilla con la información de castigados por fechas.
- 31.-Los clubes locales tienen la obligación de realizar el rayado de la cancha e instalación de las mallas en los arcos, cuya no realización tendrá una multa de \$10.000.
- 32.-Los dirigentes del club local y el visitante tienen la obligación de retirar del recinto deportivo a cualquier jugador o participante de su barra, que sea culpable de una agresión a un árbitro o dirigente.
- 33.-Las recaudaciones que obtengan los clubes locales y las ventas realizadas en las canchas, serán exclusivas de ellos, solo deberán aportar la cantidad de \$10.000 al organizador.
- 34.-Cada club deposita una fianza de \$ 80.000 al comenzar su participación en este campeonato, la que, en caso de agresión al árbitro, agresión a un dirigente, invasión de cancha de las barras (con intención de agredir), entrada de bebestible a un recinto deportivo se perderá la fianza,
- 35.-Si algún club se retira del campeonato mientras esté en curso, será causal de pérdida de fianza y además deberá cancelar una multa de \$150.000 a la comisión organizadora. El club que tome esta decisión no tendrá autorización para realizar ningún tipo de campeonato dentro de la comuna. Si dicho club desertor debe estar inmediatamente a la Serie B para el torneo siguiente. Si no hay motivo justificado deberá pagar todas las localidades pendientes.
- 36.- El valor de la entrada tendrá un valor de \$3.000 varones y \$2.000 damas.



37.- Los jugadores que salgan expulsados por doble tarjeta amarilla y que esté señalado de esa forma en el informe del árbitro, podrá jugar en el partido siguiente cancelando \$5,000 en la mesa del director de turno, antes de entrar a la cancha. Aquel jugador que salga expulsado 3 veces consecutivas, por dicha situación, tendrá un castigo de suspensión por 2 partidos obligatorios.

38.-Un árbitro puede suspender un partido en las siguientes circunstancias:

a.-Por falta de luz necesaria para ver las jugadas.

b.-Por mal tiempo que dificulta el juego.

c.-Por mal comportamiento del público que no permiten el desarrollo del juego (previo a un llamado de atención a los delegados).

d.-Por mal comportamiento de los jugadores.

e.- Por cualquier causa de fuerza mayor.

Esto se debe dejar escrito y firmado en planilla, esta decisión se debe conversar a la vez con ambos delegados.

39.-Cuando los espectadores invaden la cancha (mínimo 5 con intención de agredir), el árbitro suspenderá el partido. Si el o los invasores son de uno de los clubes, éste perderá los puntos, pero si la invasión es de ambas barras los puntos quedan nulos para ambos clubes.

40.-En los partidos de semifinales- finales y mejores series, los jugadores deben al menos haber jugado 5 partidos en el campeonato oficial de 2026, en fase regular.

41.-El campeonato tendrá una culminación en el Estadio Municipal u otro campo deportivo que tenga las condiciones adecuadas para su desarrollo. En este se entregará la copa 2026 y un monto económico, al campeón de ambos grupos.

42.-Cuando un club no se presente a jugar en **una serie**, debe cancelar el valor de las 11 entradas al club local. Además, tendrá una multa de \$50.000, que deberá cancelar para el club afectado, con el objeto de mejorar el espectáculo deportivo, esto corre para el club de visita y local.

43.- El club que no se presente a jugar, deberá cancelar una multa de \$450.000 a su adversario, por daños producidos (compra de suministros, arreglo de la cancha, etc). Además, deberá cancelar el arbitraje.

44.-Si un jugador es expulsado y eliminado de su listado por mal comportamiento deportivo, no se puede inscribir en ningún listado de otro club de la Unión Comunal durante el campeonato actual y debe cumplir el castigo otorgado por su club.

45.- Si un jugador es denunciado por deuda con su club, no podrá ser inscrito por otra institución de la Unión Comunal hasta que solucione su deuda con su club de origen.

46.-Si en un partido alguna de las barras utiliza fuegos artificiales, petardos o cualquier pirotecnia **qué esté prohibido en estadio seguro**, el club involucrado recibirá una multa de \$200.000 y además debe asumir su responsabilidad frente a la autoridad policial.

47.-Cada club de este torneo deposita una inscripción de \$50.000 con el objeto de hacer un fondo destinado a premios para ambos grupos.

48.- El club que entre bebestible al recinto deportivo será sancionado con pérdida de fianza. Esto debe ser comprobado con fotos momentáneas y hablarlo entre delegados durante la tarde deportiva. Este punto queda en consideración del club local para reclamar dicha fianza. Si se llega a comprobar y el club afectado quiere cobrar la fianza debe dejarlo escrito en la hoja de planilla.



UNION COMUNAL
DE DEPORTES Y RECREACION
Pers. y Jurídica N° 157
REQUINOA



49.- El club expulsado del campeonato deberá pagar todas las localías pendientes que corresponde según calendario que ya haya jugado.

50.- Durante los partidos debe haber un máximo de 3 personas por club (delegado, técnico y aguatero).

51.- Los jugadores expulsados y sancionados no deben ingresar al campo deportivo. A la vez no puede realizar labores de dirigente o parecidos a esto durante la tarde.

52.- El jugador expulsado tendrá un máximo de 5 minutos para abandonar la cancha, de lo contrario se perderán los puntos de dicha serie.

53.- La mesa del turno debe estar visible y dentro del campo deportivo (lugar neutro).

54.- El Club que no se presente a reunión de delegados se cobrará una multa instantánea de \$25.000 por reunión.

55.- Si hay agresiones verbales o escritas en redes sociales hacia un dirigente, funcionario de la unión comunal, dirigente de algún club, la institución involucrada deberá dar los nombres correspondientes, de lo contrario se sancionará al club con \$100.000.

56.-Al término de este campeonato se realizará la disputa de las mejores series, donde se entregará un trofeo al campeón de cada serie.

57.- Este torneo presentará una comisión investigadora, para ver los casos graves que podrían suceder en este campeonato. Esta comisión estará conformada por personas neutrales.

CUALQUIER PUNTO QUE NO SEA CONSIDERADO EN ESTA BASES SE SOLUCIONARÁ CON ACUERDO DE DELEGADOS EN REUNIÓN DE ASAMBLE.

UNIÓN COMUNAL DE REQUINOA, CAMPEONATO 2026



UNION COMUNAL
DE DEPORTES Y RECREACION
Pers. y Jurídica N° 157
REQUINOA